

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 04/03/2022

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 30/2022
LICITACIÓN DRCAFTA-LA-ADACA-UE No. 02/2022
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 11/2022
FONDO GENERAL

YEERLES LUÍS ÁNGEL RAMÍREZ HENRÍQUEZ, de (.....) de edad, Doctor en Medicina, del domicilio (.....), Departamento de (.....), con Documento Único de Identidad número (.....); y Número de Identificación Tributaria (.....); actuando en nombre y representación, en mi calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; lo cual compruebo por medio de: a) Certificación del Acuerdo de nombramiento número UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, debidamente suscrito por parte del Doctor Francisco José Alabi Montoya, en su calidad de Ministro de Salud Ad Honorem; mediante el cual se me nombró en calidad de DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; y b) El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal "c" establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Seis, "Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es e/ Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE", y por otra parte (.....), de (.....) años, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número (.....), con Número de Identificación Tributaria (.....), actuando en nombre y representación de la Sociedad DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cien mil cuatrocientos noventa y seis-ciento dos-seis, en mi calidad de Apoderada General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, personería que acredito por medio de Certificación del Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, otorgado en la ciudad de San José, Costa Rica, a las catorce horas del día once de enero de dos mil veintidós, ante los oficios del Notario Zelvin Edenilson Chacón, inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número TREINTA Y NUEVE del Libro DOS MIL NOVENTA Y NUEVE del Registro de Otros Contratos Mercantiles; mediante el cual el Ingeniero Gerardo Montenegro Brenes, en su calidad de Director Presidente de la Sociedad en mención, cuya personería aparece

debidamente legitimada, así como la existencia legal, denominación, naturaleza, domicilio y finalidad de la referida sociedad, me nombró como Apoderada General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, para que pueda otorgar y firmar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "LA CONTRATISTA", y en los caracteres antes dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 02/2022, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. La Contratista se obliga al "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO", a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, NO MENOR DE DIEZ PARAMETROS, EN EQUIPO AUTOMATIZADO, FRASCO 100 TIRAS. CODIGO: 30106758 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS MEDITAPE UC-9A DE 10 PARAMETROS CADA UNA, CON EQUIPO LECTOR EN COMODATO, DE LA MARCA SYSMEX MODELO UN-2000 (SYSMEN UC-3500 Y SYSMEX UF-5000).	C/U	300	\$160.00	\$48,000.00	
		MARCA: SYSMEX					
		ORIGEN: JAPON / BRASIL					
		VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM050312042018					

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106548 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125216102014	C/U	95,000	\$0.20	\$19,000.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
4	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106508 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127116102014	C/U	84,000	\$0.20	\$16,800.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
5	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106684 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 124816102014	C/U	79,000	\$0.20	\$15,800.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106346 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127516102014	C/U	21,000	\$0.20	\$4,200.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
7	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106496 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125416102014	C/U	21,000	\$0.20	\$4,200.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
8	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106490 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125116102014	C/U	7,000	\$0.20	\$1,400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
9	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106484 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA / CANADA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128916102014	C/U	7,000	\$0.20	\$1,400.00	
10	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106676 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007606022014	C/U	24,000	\$0.20	\$4,800.00	
11	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106658 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125516102014	C/U	17,000	\$0.20	\$3,400.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
12	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106364 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128716102014	C/U	32,000	\$0.20	\$6,400.00	
13	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106587 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127416102014	C/U	7,000	\$0.20	\$1,400.00	
14	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106468 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128816102014	C/U	14,000	\$0.20	\$2,800.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
15	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106458 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125016102014	C/U	14,000	\$0.20	\$2,800.00	
16	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106148 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 119025082016	C/U	49,000	\$0.20	\$9,800.00	
17	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106534 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128216102014	C/U	34,000	\$0.20	\$6,800.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
18	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106240 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007906022014	C/U	32,000	\$0.20	\$6,400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
19	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106556 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128616102014	C/U	2,400	\$0.20	\$480.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
20	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106478 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM004804022016	C/U	2,200	\$0.20	\$440.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
21	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106452 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:	C/U	19,000	\$0.20	\$3,800.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 129316102014					
22	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106354 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:	C/U	19,000	\$0.20	\$3,800.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125916102014					
23	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106528 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:	C/U	9,000	\$0.20	\$1,800.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127716102014					

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega	
24	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106208 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.	
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128516102014	C/U	3,500	\$0.20	\$700.00		
25	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106166 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:						1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128116102014	C/U	10,000	\$0.20	\$2,000.00		
26	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN QUINASA FRACCION (MB), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106174 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.	
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN QUINASA FRACCION (MB), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 126416102014	C/U	2,000	\$0.20	\$400.00		

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
27	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106370 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PPRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007806022014	C/U	2,000	\$0.20	\$400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
28	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106522 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125616102014	C/U	18,000	\$0.20	\$3,600.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
29	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106234 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128416102014	C/U	2,800	\$0.20	\$560.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
30	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106224 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM051313062019	C/U	18,000	\$2.00	\$36,000.00	
31	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106656 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM129216102014	C/U	25,000	\$0.75	\$18,750.00	
32	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE SODIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106295 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE SODIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	64,000	\$0.20	\$12,800.00	
33	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE POTASIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106291 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE POTASIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	60,000	\$0.20	\$12,000.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
34	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CLORO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106153 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CLORO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	40,000	\$0.20	\$8,000.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
35	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA RAPIDA EN LAMINA PARA LA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA "O" METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106700 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA RAPIDA EN LAMINA PARA LA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA "O" METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127616102014	C/U	800	\$0.20	\$160.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
36	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106186 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 064703072014	C/U	2,000	\$0.20	\$400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
37	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TROPONINA I (PLACA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106318 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TROPONINA I (PLACA) MARCA: CTK ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM044802052019	C/U	1,500	\$3.00	\$4,500.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
38	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106300 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040826052014	C/U	43,000	\$0.57	\$24,510.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
39	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106310 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040926052014	C/U	33,000	\$0.57	\$18,810.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
40	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTITROMBINA III, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106140 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTITROMBINA III, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040326052014	C/U	80	\$0.60	\$48.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
41	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA (TT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106304 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA (TT), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036408052014	C/U	9,000	\$0.60	\$5,400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
42	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106034 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040526052014	C/U	11,500	\$0.60	\$6,900.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
43	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR II, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106182 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR II, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	80	\$0.60	\$48.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 0641030722014					
44	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR V, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106188 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR V, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	140	\$0.60	\$84.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 049215062014					
45	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106190 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VII, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	60	\$0.60	\$36.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 064503072014					

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
46	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106194 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	480	\$0.60	\$288.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 129516102014					
47	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106184 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	160	\$0.60	\$96.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053319062014					
48	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR X, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106330 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA EDETERMINACION DE FACTOR X, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.	C/U	60	\$0.60	\$36.00	
		MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 150220082015					

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
49	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR XI, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106198 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:	C/U	60	\$0.60	\$36.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR XI, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.					
		MARCA: SIEMENS					
		ORIGEN: ALEMANIA					
		VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 049015062014					
50	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR XII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106200 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:	C/U	60	\$0.60	\$36.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR XII, METODO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.					
		MARCA: SIEMENS					
		ORIGEN: ALEMANIA					
		VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053219062014					
51	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (CO-FACTOR DE RISTOCETINA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106196 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:	C/U	160	\$0.60	\$96.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (CO-FACTOR DE RISTOCETINA), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP.					
		MARCA: SIEMENS					
		ORIGEN: ALEMANIA					
		VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 065203072014					

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
52	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (vWFA Ag), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106116 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (vWFA Ag), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 064903072014	C/U	160	\$0.60	\$96.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
53	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106084 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM150420082015	C/U	440	\$0.60	\$264.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
54	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINA C (ACTIVIDAD), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106288 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINA C (ACTIVIDAD), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 064803072014	C/U	160	\$0.60	\$96.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
55	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINA S (ACTIVIDAD), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106290 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINA S (ACTIVIDAD), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 039926052014	C/U	160	\$0.60	\$96.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
56	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO-D, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106180 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO-D, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 042116072020	C/U	2,500	\$5.00	\$12,500.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
57	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA CONFIRMACION DEL ANTICOAGULANTE LUPICO (LA2), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106232 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059426062014	C/U	280	\$0.60	\$168.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
58	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106226 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116008 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO XN-2000 EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: SYSMEX ORIGEN: JAPON/USA/BRASIL VENCIMIENTO: MINIMO DIEZ MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM160217112016	C/U	99,000	\$0.50	\$49,500.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
123	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106264 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 071710072014	C/U	2,800	\$1.98	\$5,544.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
124	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106408 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 041126052014	C/U	80	\$1.98	\$158.40	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
125	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106428 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128016102014	C/U	80	\$1.98	\$158.40	
126	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106207 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048714062014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	
127	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B12, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106321 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B 12, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127316102014	C/U	400	\$2.00	\$800.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
128	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106632 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048214062014	C/U	700	\$2.00	\$1,400.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
129	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106299 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053919062014	C/U	6,300	\$1.98	\$12,474.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
130	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106317 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053819062014	C/U	5,000	\$1.98	\$9,900.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
131	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106580 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048814062014	C/U	8,000	\$1.75	\$14,000.00	
132	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106574 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053719062014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	
133	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106568 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036508052014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
134	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA TIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106065 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA TIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 076624072014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	
135	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLUBULINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106063 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLUBULINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 041026052014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	
136	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIROGLOBULINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106319 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO:					1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIROGLOBULINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127216102014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
137	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106067 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053419062014	C/U	800	\$2.00	\$1,600.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
138	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106502 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040226052014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
139	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106664 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048314062014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
140	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106650 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 071610072014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
141	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA DEL CRECIMIENTO (HG), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106562 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA DEL CRECIMIENTO (HG), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125816102014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
142	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106252 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO MARCA MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048614062014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
143	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106246 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036708052014	C/U	380	\$2.00	\$760.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
144	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106270 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 054019062014	C/U	380	\$5.00	\$1,900.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.
145	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-19-9 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106282 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-19-9 Ag, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053519062014	C/U	380	\$5.00	\$1,900.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
146	5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106276 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116021 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048414062014	C/U	380	\$5.00	\$1,900.00	1RA. ENTREGA: 60% A 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO EN HORARIO LABORAL. 2DA. ENTREGA: 40% A 120 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA.

Es claramente entendido que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales de tal manera que si surgieren necesidades de mayor cantidad del Insumo este Centro Hospitalario, se requerirá al contratista para que proceda a la entrega. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación DRCAFTA-LA-ADACA-UE No. 02/2022, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO"; b) Adendas: Nos. 01/2022 y 02/2022, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta; g) La Resolución de Adjudicación No. 1 1/2022, h) Resoluciones Modificativas; i) Documentos de petición de Servicios, j) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, k) Garantías, y l) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** La contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: A) Los precios ofertados son FIRMES; B) La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirán en los plazos establecidos en el derecho común; C) La contratista por la adjudicación del renglón No.2, deberá entregar: REQUISITOS DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DEL RENGLÓN No.2. Equipo lector de tiras reactivas de modelo reciente, certificado por el fabricante, que realice análisis de sedimento urinario con

tecnología de goteo cuantitativa sobre las mallas de la tira reactiva que evite la contaminación cruzada entre los elementos de prueba que mantenga un control preciso del tiempo de reacción para garantizar una precisión y repetitividad de los resultados; El equipo analizador de sedimento urinario deberá contar con tecnología de citometría de flujo Lectura para todos los elementos formes presentes en la orina, como: los glóbulos rojos, glóbulos blancos, células epiteliales, cilindros, cristales, bacterias, etc. 12 componentes totalmente visibles en la orina; Con capacidad de analizar otros fluidos corporales; El equipo deberá ser capaz de imprimir los resultados de gráficas de las calibraciones y controles de calidad; Con una capacidad de lectura de 30- 60 muestras por hora, con un volumen de muestra mínimo de 3 ml, y volumen de aspiración de 1 ml, Procesamiento de la información: identificación automática de número de paciente de código de barras muestra, de entrada, automática de información de código de barras; Incluir 2 computadoras capaces de liberar la información por medio de DVD y USB, además que incluya: impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: "CONDICIONES ESPECIALES**", USP, con estabilizador de voltaje incorporado y paquete office. Deberá permitir el ingreso de resultado de exámenes generales de heces y otras pruebas que en el área se realicen; Fecha de vencimiento de reactivos e insumos, mínimo de 5 meses a la fecha de entrega; Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área para el buen funcionamiento de los equipos; Con capacidad de almacenamiento de resultados para 1000 muestras como mínimo y datos del paciente; Unidad de potencia ininterrumpida (UPS) para el equipo, (720 VA); El equipo deberá incluir un sistema de red de computadoras con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadros estadísticos, capaz de liberar información por medio de DVD y USB, deberá incluir 1 impresora y otros accesorios. (INDISPENSABLE); El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas, como: calibradores, controles, soluciones de lavado, con fecha de vencimiento de 4 meses mínimo al momento de la entrega, papel bond para la liberación de resultados, Agua destilada, lejía para diluciones, tóner, copas plásticas de reacción; Incluir las tiras necesarias para realizar la calibración y control de calidad diario requerido para la obtención de resultados confiables; El Software deberá permitir el registro y procedencia del paciente. Se deberá permitir ingresar el expediente designado por el hospital, nombre del paciente; Deberá iniciar con el número 1 en cada turno de trabajo; El sistema no debe permitir que un mismo turno repita un numero 2 veces; Habrá de incluir un campo para escribir pruebas realizadas manualmente y otro para escribir comentarios u observaciones acerca del resultado de la muestra; Deberá generar reportes y consultas estadísticas con especificaciones de rango de

fechas, tipo de prueba y servicios de hospital (general y específicos), estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado a otro archivo; Incluir un equipo de respaldo lector de tiras semiautomatizado, capaz de trasladar la información directamente a la computadora de manera manual; Proporcionar tiras reactivas manuales, como respaldo para cuando las muestras no pueda ser leídas por el equipo por razones inherentes a la muestra como: Volumen, Turbidez, Color intenso, Densidad aumentada, etc. La contratista debe conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR.

ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE.

CARACTERISTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 8
Disco Duro	2 TB
Memoria RAM	16 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i 7
Quemador	
2—Impresora	
UPS (Batería CI Regulador de 720 VA.	
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR	SI
Disco duro externo de respaldo	

D) La contratista por la adjudicación de los renglones Nos.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, deberá entregar: REQUISITOS UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, con los siguientes parámetros: Instalar en laboratorio clínico un equipo automatizado de última tecnología reciente en óptimas condiciones, con garantía del fabricante; Instalar equipo de respaldo con capacidad de análisis de 400 a 600 muestras por hora; El quipo deberá presentar los siguientes parámetros técnicos: Análisis de punto final, punto fijo e ISE indirecto, Análisis de colorimetría y turbidimetría, Análisis Cinético, de tiempo fijo y promedio, Ion selectivo incorporado (capaz de realizar Varias pruebas), Programa Stat de urgencia sin interrupción y que ejecute simultáneamente: calibraciones, controles de calidad, mientras se

procesan muestras de rutina, incluidos los electrolitos, Capacidad de análisis de 1000 0 más pruebas por hora, Volumen de muestra para análisis de 1 microlitros - 25 microlitros, Lectura de código de barras para muestras y reactivos, Que realice calibración de forma automática y almacene el historial de datos de calibración, Carga de reactivos sin interrumpir o pausar proceso. El equipo deberá incluir un sistema de red computadoras, con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadro estadísticos, capaz de liberar información por DVD y USB, deberá incluir impresor láser, UPS y otros accesorios (ver especificaciones de Software y Hardware). El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como calibradores, controles de calidad. copas de reacción, papel para impresor cinta o tinta para impresores, soluciones de lavador etc. Proporcionar control de calidad interno y externo. Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de química para el buen funcionamiento del equipo, igualmente en área del servidor. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE: El software debe permitir el registro de la procedencia del paciente (servicio que solicita el examen); Se debe permitir ingresar el expediente designado por el hospital; El campo destinado para el nombre del paciente, debe contener por lo menos 25 caracteres; El sistema de aceptar el ingreso de número correlativo que 'identifique a cada muestra procesada, este número se deben iniciar en 1 en cada turno de trabajo; El sistema no debe permitir que en un mismo turno se repita un número dos veces; Debe poseer un campo para escribir resultados de pruebas hechas manualmente y otro para escribir comentarios y observaciones acerca de los resultados o la muestra; Debe generar reporte y consultas estadísticas con especificaciones de rango de fechas (día, mes, año) tipo de pruebas y servicios del hospital (general y específico) estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo. ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE

CARACTERISTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 8
Disco Duro	2 TB
Memoria RAM	16 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i 7
Quemador	SI
2—Impresora	SI
UPS (Batería CI Regulador de 720 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR	SI
Disco duro externo de respaldo	2 TB

RED O SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO CON EL ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA. La contratista deberá cumplir con lo que se detalla a continuación. Deberá instalar un sistema de video vigilancia en circuito cerrado para TODAS las áreas técnicas del laboratorio clínico, incluida el área de atención a pacientes y sala de espera. La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del Hospital. COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 0 SUPERIOR necesario para la operación de este, en total coordinación con personal técnico de la Unidad de Informativa de este Centro Asistencial y el Administrador de Contratos, Deberá enrutar el Sistema de Administración Clínica de Laboratorio en las terminales que la Jefatura del Laboratorio Clínico indique para la consulta, ingreso, revisión, validación e impresión de datos o resultados. Las computadoras deberán ser nuevas o en óptimas condiciones. El Servidor se recomienda ubicarse en la oficina de la Jefatura del Laboratorio (proporcionar las condiciones óptimas de temperatura para el buen funcionamiento del Servidor). Deberá proporcionar el entrenamiento para los operadores del sistema en sus diferentes niveles de operatividad, la cual deberá ser informada y documentada. Deberá instalar 2 impresoras láser, según características solicitadas en el apartado de condiciones especiales**, con velocidad mínima de 20 hojas por minuto, cartuchos o tóner de repuesto con rendimientos necesarios para un mes de uso y la distribución de estas será según indicación de la Jefatura del Laboratorio Clínico y Administrador de Contratos. Todos los consumibles necesarios (papel, tóner, etiquetas de códigos de barra) para la impresión de resultados de las demás áreas del laboratorio

conectadas al Sistema de Administración de la Información Clínica serán proporcionados por cada uno de los proveedores que resulten adjudicados en las distintas áreas y deberán tomar en cuenta especificaciones recomendadas por la empresa proveedora del Sistema Informático y las cantidades deberán ser acordes al consumo o estadística mensual de cada área. Todo lo anterior se coordinará con personal técnico de la Unidad de Informática de este Hospital, levantando así acta administrativa, con visto bueno de los Administradores de Contratos. (Aplica para los numerales 1 y 2 respectivamente). EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION DEL LABORATORIO CLINICO (SAIC) DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. La contratista, deberá facilitar el cumplimiento de los lineamientos técnicos para el mantenimiento, administrativo y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones emitidas por el MINSAL. Podrá verificarlo en link "<http://asp.salud.gob.sv/regulación/lineamientos.asp>"; establecido en el portal de la hoja web del MINSAL. ESPECIFICACIONES GENERALES Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (LIS). Especificaciones Generales del Sistema de Información (LIS). El Sistema de Información (LIS), deberá cumplir las siguientes características generales: El Sistema debe estar diseño modularmente, mismos que deben funcionar en forma integrada. (Ver funcionalidades descritas en el presente anexo); Todas las pantallas, reportes y documentación deberán presentarse en idioma español; Ingreso mediante un código de usuario y una palabra clave, sin límite de usuarios; A lo largo de todo el flujo de la información deberá facilitarse el uso de código de barras como mecanismo alternativo para la simplificación de los procesos, tanto en su generación como en su lectura. La codificación escogida deberá permitir su lectura por parte de los analizadores del laboratorio; El operador del sistema deberá ser guiado al momento de registrar la información mediante ayudas en línea, uso de rangos de aceptabilidad, valores normales, datos fuera de rango, etc.; El LIS tendrá dentro de sus funcionalidades, la gestión de las interfaces con los diferentes equipos analizadores existentes en el laboratorio, sean estos provenientes de esta licitación o no; El LIS deberá contar con todas las validaciones necesarias que minimicen el ingreso de datos inconsistentes en el sistema, en las diferentes actividades de registro manual y automatizado; Deberá registrar cada una de las actividades de manera que se garantice la trazabilidad del proceso. Debe generar las respectivas bitácoras de auditoria detalladas relativas a cada evento, el momento en que se efectuó (fecha, hora, ip, nombre del equipo) y el responsable, aún en los casos en que se haya modificado un resultado; Deberá entregar manual técnico y de usuario. Especificaciones Funcionales del Sistema de Información (LIS). IDENTIFICACIÓN

DE PACIENTES. El sistema debe ser capaz de crear y mantener su propia base de datos, con el registro de la información de los pacientes; Preferiblemente debe ser capaz de interactuar con la base de datos de clientes de los Centros de Salud, de manera que pueda importar los datos demográficos de los clientes y evitar la redigitación de esta información. Específicamente debe integrarse con el Sistema Integrado de Identificación, Agendas y Citas (SIAC) en los sitios que lo permitan, y adicionalmente debe registrar los datos del paciente en caso de que el SIAC no esté disponible y no se haya integrado con el sistema de información hospitalario o del centro de salud; Para efectos de identificación en el LIS, deberá registrar las siguientes variables: Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, # de EXPEDIENTE, Tipo de identificación (preferiblemente codificación institucional), Sexo, Fecha de nacimiento. Debe permitir el cálculo de la edad del paciente en años, meses y días, Edad, Número de teléfono, Dirección de Residencia (preferiblemente codificación institucional), Observaciones.

SOLICITUDES: Esta funcionalidad permitirá el registro de solicitudes de exámenes a través del ingreso de determinaciones específicas o mediante la agrupación bajo la modalidad de perfiles. Facilitará la pre-citación de pacientes ya sea determinando una fecha y hora en particular y/o reconociendo la fecha más cercana que se ajuste a la cita médica tomando en cuenta la carga de citas del laboratorio. Debe registrar al menos los siguientes aspectos: Origen (Centro de Salud o dependencia que origina la solicitud), Servicio solicitante, Médico solicitante, Diagnóstico, El sistema deberá ingresar en forma inmediata las solicitudes con carácter urgente y precitar las que tengan el carácter de rutina, Tipo de muestra, Deberá imprimir formulario con fecha y hora de precitado. Además, dependiendo del tipo de la muestra, el sistema deberá imprimir automáticamente las instrucciones que debe seguir el paciente previo a la toma de la muestra, Fecha de cita médica. Servirá al sistema para establecer la cita al laboratorio.

ADMINISTRACIÓN DE ANALIZADORES. Debe permitir comunicación uni o bidireccional, Host Query con los respectivos analizadores, según características del equipo, (con todos los que Operan en cada laboratorio), de acuerdo con las limitaciones de funcionamiento de estos equipos; Deberá permitir el reconocimiento por parte de los analizadores de los datos registrados en los módulos anteriores. En caso de que el equipo lo permita deberá facilitar la introducción de muestras para procesamiento urgente sin que esto afecte la rutina de trabajo establecida; El sistema deberá reconocer e interpretar los datos generados por los analizadores, tanto para efectos de registro parcial, completo y/o definitivo; Deberá permitir la validación del registro por parte del profesional responsable y no permitir la impresión de reportes o el traslado de información a la base de datos de consulta de resultados, si no se ha efectuado esta validación; Deberá reconocer e identificar los

resultados de controles de calidad y repeticiones; Deberá generar en las bitácoras de control correspondientes los diferentes avisos y alertas que genere el equipo en diferentes situaciones de uso: encendido y apagado, calibración, funcionamiento del equipo, control de calidad, control de reactivos, repeticiones debido a inconsistencias, otros.

CONTROL DE GESTIÓN: Con la información proporcionada a través de los módulos de afiliación y solicitudes, deberá realizar en forma automática la distribución de trabajo en las diferentes Secciones y equipos del laboratorio; Permitirá registrar en forma exacta el momento de: Toma de muestras, Recepción de muestras, Inicio de proceso analítico, Validación de resultados, Transmisión de reportes, Generación de copias.

REGISTRO DE RESULTADOS: Debe permitir a través de analizadores y en forma manual, el registro de resultados; Generar alertas visibles para los casos en que los valores no estén comprendidos entre los límites definidos como normales; Debe permitir la impresión de resultados validados y el traslado de éstos a la base de datos de consulta de resultados, basado en las siguientes condiciones excluyentes o complementarias: Generar de un solo reporte que integre los resultados validados en las diferentes Secciones. Debe tener un espacio para la firma del reporte por parte del profesional designado y Generar reportes individuales que podrán ser realizados por personal debidamente autorizado, en casos de urgencia o de análisis que, debido a su larga duración para su liberación al sistema, impidan una valoración oportuna del paciente.

CONSULTAS Y REPORTE ESTRUCTURADOS: Debe realizar filtros por: secciones de Laboratorio, tipo de pruebas, valores de resultados, servicios, periodos de tiempo variables, estado de ordenes (impresas, validadas, pendiente, con resultados, sin resultados), edad, médico, diagnóstico, cama, lista de muestras referidas, entre otros. Los mismos deben ser fácilmente generados por el usuario y que permitan ser guardados en el sistema de información para usos futuros. Además, los datos que se generen deben ser exportados a Excel para su análisis por parte del laboratorio o centro de salud. La misma podrá ser impresa o vista en pantalla: Permitir realizar comparaciones incorporando la capacidad de generar gráficos; Debe permitir visualizar todas las determinaciones en una sola ventana, o por secciones o divisiones de Laboratorio; Permitir la exportación de datos a herramientas ofimáticas.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: Debe Estructurar en complemento al uso del sistema un módulo de inteligencia de negocios que permita generar búsquedas o consultas personalizadas acerca de cualquier dato que maneje el sistema, de manera distribuida, o sea en cada unidad; Debe generar los informes estadísticos solicitados mensualmente por las Secciones del Laboratorio Clínico; La información que se requiera de las secciones de Laboratorio. Deberá exportarse a través de tablas dinámicas a herramientas como hojas de cálculo o procesador de texto para

efectos de interpretación y análisis. PARAMETRIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD: con el fin de facilitar labores de mantenimiento al sistema debe contar con las facilidades que aseguren la actualización de valores de tablas y parámetros, de manera que el sistema tenga flexibilidad suficiente para actualizar parámetros básicos, como por ejemplo definición de unidades de medida, introducción de nuevas pruebas, ingreso de fórmulas para exámenes calculados, configuración de perfiles de pruebas, permisos según el nivel de usuario, etc.; Permitir la introducción de unidades de medida; Introducción de nuevas pruebas, perfiles de pruebas, filtros, modificación de unidades, modificación en reportes según necesidades de los usuarios u otros; Definir fórmulas para reporte de pruebas o parámetros derivados de otras pruebas; Definición de niveles de usuario en el sistema de información para digitación, validación e impresión, serán establecidos por el Jefe del Laboratorio o por las personas que este designe dentro del personal que labora en el Laboratorio Clínico; Debe contar con un módulo de seguridad que permita el registro de perfiles de usuario y el acceso a funciones específicas por cada miembro de los perfiles definidos, incluyendo la definición de un perfil de administrador del sistema, con capacidad para ingresar a la totalidad del sistema.

ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE

CARACTERISTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 8
Disco Duro	2 TB
Memoria RAM	16 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i7
Quemador	SI
2—Impresora	
UPS (Batería CI Regulador de 720 VA.	
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR	SI
Disco duro externo de respaldo	2 TB

E) La contratista por la adjudicación de los renglones Nos.: 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, deberá entregar: ESPECIFICACIONES DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO. Instalar en el Laboratorio Clínico un equipo automatizado de modelo y tecnología reciente, nuevo o en óptimas condiciones, con garantía

del fabricante y con los siguientes parámetros técnicos: Con capacidad de análisis de hasta 380 pruebas por hora; Capaz de realizar la medición de pruebas coagulométricas, cromogénicas, inmunológicas y de aglutinación; Con sensores de choque para agujas de reactivo y muestras; Capacidad de lavar, dispensar, incubar, análisis simultaneo de muestras, controles y calibradores, realizar diluciones automáticas, análisis simultaneo de pruebas de rutina y emergencias sin interrumpir el proceso, lectura de código de barras para muestras y reactivos. La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 O SUPERIOR; con un amplio menú de pruebas en el área de la Hemostasia especializada, con capacidad para realizar todos los parámetros. Incluir 2 computadoras capaz de liberar información por medio de DVD y USB, debe incluir impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: **CONDICIONES ESPECIALES****, UPS, estabilizador de voltaje. Y UPS, con estabilizador de voltaje incorporado. El equipo debe ser capaz de imprimir los resultados de graficas de calibraciones y controles de calidad. Reactivos de Hemostasia de alta sensibilidad con ISI (índice de Sensibilidad Internacional) lo más cercano o igual a I no con vencimiento de mínimo de 5 meses al momento de entrega. El costo por determinación debe incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como: controles normales y anormales, calibradores, estándares, copas de reacción, papel para impresora, cinta para impresora, soluciones de lavado, puntas para pipeta automática de diferentes volúmenes, agua destilada para reconstituir reactivos. Instalar en el área de coagulación un equipo de respaldo, en el que se utilice los mismos reactivos. Proporcionar control de calidad interno y externo. Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de coagulación, para el buen funcionamiento del equipo automatizado. **ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE.** El software del equipo debe permitir el registro de datos demográficos, como: Primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, número de expediente hospitalario, fecha, edad, sexo, médico; Se debe permitir acceder, buscar y consultar los datos a través de expediente y otros datos demográficos; Aceptar el ingreso de un número correlativo que identifique a cada muestra procesada desde el número 1; El ingreso de resultados para las pruebas hechas manualmente y otro campo para escribir comentarios u observaciones acerca de los resultados; Generar reportes e informes estadísticos con especificaciones de rango de fecha (día, mes, año) tipo de pruebas y servicio del hospital (general y específico) estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo.

ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE

CARACTERISTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 8
Disco Duro	2 TB
Memoria RAM	16 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i7
Quemador	SI
2—Impresora	
UPS (Batería CI Regulador de 720 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR	
Disco duro externo de respaldo	2 TB

F) La contratista por la adjudicación del renglón No. 58, deberá entregar: REQUISITOS DE EQUIPO PARA EL RENGLÓN No.58. ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE 6 PARTES CON IG SOFTWARE: 1. Capacidad de informe de 26 0 más parámetros; 2. Procesamiento de muestra en forma cerrada, abierta y predilución; 3. Paso de muestras automático; 4. Capacidad de análisis de 80 0 más muestras por hora; 5. Sensores de alarma para reactivos; 6. Con sensibilidad para la detección de células inmaduras; 7. Capacidad de programar selectiva y discretamente los parámetros a analizar por paciente; 8. Con capacidad de medición de reticulocitos en forma discreta, selectiva y totalmente automatizado; 9. Con Histogramas y lo Dispersogramas; 10. Alarmas semicuantitativas de anomalías para las diferentes líneas celulares; 11. Capacidad de procesar emergencias sin interrumpir la rutina; 12. Con control de calidad externo e interno; 13. Con capacidad de mezclar y perforar el tapón del tubo; 14 Volumen mínimo de 40 uL.; 15. Sistema automático de lavado de agujas; 16. Capacidad automática para identificar valores fuera de rango; 17. Software de respaldo residente en una computadora que se adecue a las necesidades de las instituciones y de ambiente Windows; 18. Costo por pruebas que incluya los siguientes insumos: calibradores, controles de calidad, papel para impresor, tinta para impresor, soluciones de lavado, etc.; La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. COMPATIBLE CON EL INTERFAZ M Y SQL 5.1 ó SUPERIOR; 20. El sistema operativo deberá manejar datos estadísticos y

poder liberarlos por medio de USB y CDS.; 21. Impresor laser; 22. Calendarización de mantenimiento preventivo y correctivo; 23. Instalar un equipo en Servicio de Banco de Sangre, como respaldo ante desperfectos que se presenten en el equipo instalado en el área de Hematología, el cual debe poseer iguales condiciones de trabajo al que se encuentra en el área de hematología con sistema de red y capacidad de emitir reportes; 24. Cuando se tengan desperfectos se deberá cambiar por uno de similar tecnología; 25. Proporcionar 3 computadoras, con su CPU, UPS e impresor laser, si es necesario un mueble; 26. Proporcionar las condiciones de temperatura óptimas para el buen funcionamiento del equipo; 27.0 Equipo en óptimas condiciones y tecnología de reciente generación; 28. Calendarización de mantenimiento al equipo informático, terminales y Servidor.

ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE

CARACTERISTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 8
Disco Duro	2 TB
Memoria RAM	16 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i7
Quemador	SI
2—Impresora	SI
UPS (Batería CI Regulador de 720 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 0 SUPERIOR	SI
Disco duro externo de respaldo	2 TB

F) La contratista por la adjudicación de los renglones Nos.:123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 , 142, 143, 144, 145, 146, deberá entregar: REQUISITOS DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO: Equipo con tecnología electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia de modelo reciente, certificado por el fabricante; De flujo continuo, cargador de muestras de disco o rack; Posiciones STAT que permitan acceso inmediato para muestras de emergencia; Capacidad de análisis de 90 0 más resultados por hora; Reactivo listo para su uso en un solo pack; Volumen de muestra de 5 a 60 uL; Incluir computadora capaz de liberar la información por medio de DVD y USB, además que incluya: impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: CONDICIONES

ESPECIALES**, UPS, estabilizador de voltaje; Reactivo con vencimiento mínimo de 5 meses al momento de la entrega; El costo de determinación debe incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como: calibradores, controles, copas de reacción, cintas de impresión, papel continuo para impresora, soluciones de lavado, puntas para pipetas automáticas, racks suficientes para montaje de muestras; Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de pruebas especiales para el buen funcionamiento de los equipos, La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. COMPATIBLE CON EL INTERFAZ MYSQL 5.1 ó SUPERIOR. capaz de realizar en trabajo de rutina mientras se esté verificando la calibración, El equipo deberá incluir un sistema de red computadoras, con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadro estadísticos, capaz de liberar información por DVD y USB., deberá incluir impresor láser y UPS y otros accesorios (ver especificaciones de Software y Hardware). El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como calibradores, controles de calidad, copa de reacción, papel para impresor, cinta o tinta para impresores, soluciones de lavado. Proporcionar los 3 niveles de control: bajo, normal y alto. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE. El software debe permitir el registro de la procedencia del paciente (servicio que solicita el examen). Se debe permitir ingresar el expediente designado por el hospital. El campo destinado para el nombre del paciente, debe contener por lo menos 25 caracteres. El sistema de aceptar el ingreso de número correlativo que identifique a cada muestra procesada este número se debe iniciar en 1 en cada turno de trabajo. El sistema no debe permitir que en un mismo turno se repita un número dos veces. Debe poseer un campo para escribir resultados de pruebas hechas manualmente y otro para escribir comentarios y observaciones acerca de los resultados o la muestra. Debe generar reporte y consultas estadísticas con especificaciones de rango de fechas (día, mes, año) tipo de pruebas y servicios del hospital (general y específico) estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo; G) CONDICIONES ESPECIALES . Con el fin de garantizar la adquisición de los insumos en el Servicio de Laboratorio Clínico; la contratista garantizará lo siguiente: DESCRIPCION TECNICA DE IMPRESORA LASER: Tecnología de impresión: Láser en blanco y negro; Velocidad de impresión: aprox. 42 ppm.; Calidad de impresión en negro (óptima): 120dpi.; Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 50,000 páginas; Memoria mínima de serie: 256 Mb.; Manejo de papel; Tipos de soporte admitidos: papel común; Conectividad: Puerto USB 2.0 ó superior y conexión de red Ethernet 10/100.; Soporte para sistemas operativos: GNU/Linux y Microsoft Windows 7 ó superior; Incluir cable USB para conexión a PC. La contratista debe indicar los periodos de estabilidad del producto, a partir de

las fechas de recepción en el Almacén respectivo de este Hospital, el vencimiento del producto no debe ser menor al establecido en las condiciones de cada especificación técnica ó en su defecto al adjudicado ó contrato. La contratista debe entregar a los Administradores de Contrato la Carta de Seguridad de reactivos, utilizados en los equipos en comodato, emitida por el fabricante. Los equipos a entregar bajo la modalidad de comodato, deberán ser de última tecnología, encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas, no se aceptará en ningún momento que el equipo sea refaccionado o reconstruido, aportar certificación del país de origen de fabricación de los equipos a suministrar caso contrario no será sujeto a evaluación técnica. La contratista deberá contar con servicio técnico especializado y eficiente para la instalación y posterior mantenimiento; en el ámbito local y autorizado por el fabricante. La contratista debe dar capacitación al personal, (a criterio del jefe del servicio, de quien lo debe recibir) al inicio y cuando fuere necesario, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales (HNR) en horarios 42 del trabajo del mismo, sobre el manejo del equipo y nuevas técnicas de uso. Sustitución del equipo por fallas irreparables o cualquier otra situación de evento que pueda poner en peligro la continuidad de la prestación del servicio. En caso de eventual desastre natural, incendio o accidente, la Institución no se hace responsable por el equipo en comodato, por lo cual el oferente debe contar con las pólizas de seguros correspondientes. La contratista se compromete en forma expresa asumir y correr con todos los gastos, para que funcionen adecuadamente y deberá aportar todos los materiales o cualquier otro equipo adicional que se necesite. Reposición de reactivos desperdiciados en los equipos proporcionados en comodato, cuando presenten fallas de funcionamiento. Deben en cada uno en forma expresa garantizar que los equipos estarán disponibles para funcionar todo el tiempo, días hábiles y feriados, las 24 horas del día, los 365 días del año. La contratista debe indicar el nombre de la persona natural o jurídica que asumirá la instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo. La contratista indicara la fecha o plazo máximo de instalación, puesta y funcionamiento del equipo automatizado a partir de recibir el contrato debidamente legalizado. La contratista debe adjuntar catálogos (en idioma castellano) y especificaciones completas del equipo a ser instalado. Sustitución por fallas irreparables o cualquier otra situación o evento que pueda poner en peligro la continua prestación del equipo. Es entendido y así debe consignar la contratista que para el servicio integral de mantenimiento se contara con toda la infraestructura y soporte técnico calificado necesario, el cual debe describirse en forma detallada para ser verificado por la Institución si los considera necesario.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. La contratista se compromete en forma expresa a brindar a los equipos bajo la modalidad en comodato, el mantenimiento bajo las siguientes condiciones en

la instalación del Servicio de Laboratorio Clínico: Deberá proporcionar el mantenimiento preventivo por lo menos 1 vez por mes, y correctivo cuando fuere necesario; en un lapso no mayor de 2 horas, las 24 horas del día y los 365 días del año; La Contratista asume totalmente la responsabilidad y costos por el mantenimiento preventivo, correctivo, todo tipo de materiales, suministros de repuestos requeridos y necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Presentar un programa de trabajo que especifique la rutina de mantenimiento preventivo y/o correctivo, bajo el cual vigilaran el funcionamiento del equipo, en un mínimo de una vez al mes, pero siempre dependiendo de las necesidades del equipo. Esto incluye citonograma de visitas y bitácora, la cual debe estar en cada área de laboratorio que cuente con equipo en comodato. Proporcionar el listado de los nombres de los profesionales que atenderán el mantenimiento del equipo. Estar en total y permanente disponibilidad para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo, cuando las circunstancias así lo demanden. La contratista debe contar con servicio técnico calificado, especializado y eficiente; para el equipo en el ámbito local y autorizado por el fabricante. Lo anterior debe incluir garantía de servicio y atención en todo momento, días hábiles y feriados, así como las veinticuatro (24) horas del día y los 365 días del año. La contratista debe presentar Carta de Garantía en donde se compromete a contar con reserva de repuestos para su mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en comodato. Deberá indicarse claramente las direcciones, número de teléfono, fax, y cualquier otro medio al cual y a quien acudir en caso de requerir labores de mantenimiento correctivo y ponerlo a total disposición. La Institución adoptara las acciones y procedimientos necesarios para reportar o demandar el servicio inmediato. El servicio de mantenimiento por parte de la contratista por emergencia, deberá efectuarse más tardar en dos (2) horas después de reporte, las veinticuatro (24) horas del día y los 365 días del año. En caso de que el problema no se resuelva en veinticuatro (24) horas como máximo después de reportado, debe instalar un equipo similar al dañado dentro de los quince (15) días calendario. La contratista se compromete a aportar registros, información necesaria para identificar las fechas, horas y nombre por cada falla reportada, lugar de procedencia, entre otras, generando así bitácora de registro, con visto bueno del personal técnico del área de Biomédica de esta Institución. La contratista presentara un informe trimestral, detallado de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del servicio donde se realiza la instalación de equipo en comodato. Estar en total y permanente disponibilidad para ejecutar labores de mantenimiento correctivo a los equipos en comodato, cuando las circunstancias así lo demanden. Lo anterior debe incluir garantía de servicio y atención en todo momento, días hábiles y feriados las 24 horas del día y los 365 días del año. En caso de que el problema no se resuelva en seis horas después de reportado, y no pudiera ser solventado, el

suministrante deberá reportarlo al Administrador de Contratos y el Titular a fin de acordar un plazo prudente u otra alternativa de solución. Es entendido y así debe consignarse en la oferta que para el servicio integral de mantenimiento se contara con toda la infraestructura y soporte técnico necesario, el cual debe describirse en forma detallada para ser verificado por la Institución si los considera necesarios. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser brindado por el personal idóneo y capacitado para dar adecuada resolución a las demandas, aspectos que garantiza la contratista. La contratista presentara un informe semestral, detallado de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Laboratorio Clínico ante el Administrador de Contratos. El personal que brindará el servicio de mantenimiento, durante su estadía en las instalaciones de este Centro Asistencial; estará debidamente identificado por camisetitas/uniformes y/o carné con el logotipo con colores distintivos de su empresa; H) OTROS REQUISITOS: En caso de insumos y reactivos contratados debe especificarse en el envase, el lote y la fecha de expiración en forma legible. De la misma manera debe de señalar el nombre del fabricante. Cuando los productos necesiten ser almacenados a una temperatura específica deberá indicarse en el envase primario y secundario. Condiciones para el almacenamiento, todos aquellos insumos y reactivos que requieren condiciones especiales para su almacenamiento, debe especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con simbología correspondiente. PERMISOS ESPECIALES: Solicitar el Registro Sanitario vigente y Carta de Autorización de comercialización vigente. ESPECIFICACIONES' H) La contratista se obliga a reponer, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario máximo, aquellos Insumos V Reactivos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Calidad de Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha Garantía. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato. En caso de insumos o reactivos contratados debe especificarse en el embalaje, el lote y la fecha de expiración en forma legible. De la misma manera debe de señalar el nombre del fabricante y cuando estos necesiten ser almacenados a una temperatura específica deberá indicarse en el empaque primario y secundario. No se aceptarán con viñetas sobrepuestas a las originales del envase. Los insumos inflamables, explosivos, corrosivos, venenosos, tóxicos y otros de manejo delicado, deben presentar una etiqueta especial indicando la naturaleza y peligrosidad que contiene el envase, de acuerdo a las regulaciones internacionales. (Hoja de Seguridad para el personal), cuando aplique. La UACI de este Centro Asistencial se reserva el derecho de informar estas anomalías a las Instituciones Gubernamentales y a las Entidades Oficiales Autónomas que adquieran este tipo de Insumos; I) CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO. De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, estas deberán especificarse en todos los empaques, en

lugar visible y con la simbología respectiva. Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones. REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD. La rotulación del empaque primario y secundario deberá comprender lo que se pide a continuación; salvo el caso de insumos presentados en contenedores pequeños, en cuyo caso la información se limitará a los literales: (d, e, f.): a) Nombre Genérico del producto; b) Nombre Comercial del producto; c) Presentación; d) Concentración de los ingredientes activos (cuando aplique); e) Cantidad del producto en el envase (cuando aplique); f) Número de lote; g) Fecha de fabricación; h) Fecha de expiración; i) Nombre del fabricante; j) Para aquellos productos que su esterilidad no aparece reflejada en sus empaques, deberá hacer constar esta, presentando copia del certificado de Análisis del fabricante, debidamente autenticada por Notario; k) Indicaciones de uso; l) Otras indicaciones del fabricante; m) Condiciones de manejo y almacenamiento; n) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano; o) La rotulación debe ser completamente legible (no borrosa, ni manchadas) en viñetas de material adecuado, no adhesivo (no fotocopia de ningún tipo), grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda ""PROPIEDAD DEL HNR, PROHIBIDA SU VENTA" 0 "PROPIEDAD DEL MINSAL, PROHIBIDA SU VENTA" 0 "PROPIEDAD INSTITUCIONAL, PROHIBIDA SU VENTA", impresas ambas leyendas en idioma castellano. Los literales d, e, i, aplican para aquellos insumos que contienen en su forma activa sustancias o soluciones, (medios de contraste, antisépticos y soluciones). Toda la información debe ser grabada o impresa directamente en el empaque primario, de no ser posible se permitirán viñetas adhesivas que no sean fácilmente desprendibles, lo cual debe consultarse para su aprobación. LA ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER: Nombre Genérico del producto, Nombre comercial del producto, Fecha de fabricación, Condiciones de manejo y almacenamiento, Las etiquetas deben ser presentadas en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible (no borrosas, ni manchadas) en viñetas de material adecuado. Características de los Empaques Primarios, Secundarios y Colectivos. Empaque Primario: Debe ser inerte y proteger al producto de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). Aplica para todos los renglones. EMPAQUE SECUNDARIO: El empaque secundario del producto, debe ser resistente y que permita la protección necesaria del empaque primario. EMPAQUE COLECTIVO: Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del bien y deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar. La Información deberá ser grabada directamente en el empaque primario o impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente

desprendible (no fotocopias de ningún tipo) y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación). No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. La información grabada deberá ser impresa en forma que no desaparezca bajo condiciones de manipulación normal. La contratista deberá indicar los periodos de estabilidad del insumo, a partir de las fechas de recepción en el Almacén respectivo de este Hospital; en todo caso el vencimiento del bien, debe ser como mínimo 5 meses hasta un máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes en el Almacén respectivo. Cuando el vencimiento del insumo a entregar sea superior al contratado, se procederá a su recepción sin modificar el contrato por considerarse beneficioso a los intereses de la Institución. El insumo debe ser entregado de igual presentación y especificaciones según lo requerido en la base de licitación. La contratista entregará por solicitud del Guardalmacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional Rosales, la reposición de las muestras, por cada insumo y lote retirado, lo que el contratista queda obligado a reponer dichos bienes, en el término de quince (15) días calendarios a partir de la respectiva notificación. so pena de incurrir en responsabilidad. CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro Reactivos e Insumos para Laboratorio Clínico, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$445,988.80); para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcionó la asignación presupuestaria PFG-03/2022, OBJ: ESP: 54107, que corresponde a los renglones números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 429, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 146, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos

expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. La contratista deberá considerar que según Resolución N.º 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento (1) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes hayan sido prestados.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de entrega de los Reactivos e Insumos contratados, se apegará estrictamente a lo requerido por este Nosocomio, el cual será: Para la totalidad de renglones, así: No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146.

1ra. Entrega: 60% a 20 días calendarios después de la distribución del contrato en horario laboral.

2ra. Entrega: 40% a 120 días calendarios después de la primera entrega. El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022.-

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONTRATISTA.

La contratista que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocará una situación de desabastecimiento en el Hospital Nacional Rosales, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del insumo a los pacientes del Hospital Nacional Rosales, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la IJACI del Hospital. La contratista deberá realizar la publicación en las páginas sociales o de noticias

principales (No Clasificados) de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si la contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la IJACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por el contratista quien se obligará a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3"x4" de medida. Esto opera en productos cuya necesidad será vital para la atención de pacientes, previo análisis de la solicitante, UACI y Dirección. CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción se hará en el Almacén de Insumos Médicos previa coordinación y programación con tres (3) días hábiles de antelación al correo electrónico del guardalmacén: (.....) Almacén de Insumos Médicos y Administradores de contratos designados. En horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 md. Y por la tarde 1 a 3:00 pm. Toda cita de programación para entrega de productos, deberá realizarse por escrito o haciendo uso del correo electrónico o cualquier medio en el cual quede constancia documentada. La Contratista debe solicitar por escrito la programación de la fecha y hora de recepción con tres (3) días hábiles de anticipación. Esto debido a que el Almacén necesita programar ordenadamente y considerando el volumen de los productos, por tal razón si una empresa notifica su solicitud para realizar una entrega, sin cumplir con los tres (3) días hábiles de anticipación, la Institución se exime del incumpliendo en el plazo de entrega de dicha sociedad o del tiempo que demore el almacén para conceder la fecha y hora de recepción. Toda fecha y hora de programación para recepción establecida por el Almacén, deberá ser confirmada a través del correo electrónico o cualquier medio en el cual quede constancia documentada, remitiendo copia al Administrador de contrato, para que este coordine internamente con el Almacén, y dicha notificación servirá para el seguimiento de plazos y cumplimiento de entregas. Para lo cual la contratista o su representante autorizado deberá estar presente para el conteo del producto a fin de confrontar la documentación entre los bienes entregados, los relacionados en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos del contrato del H.N.R. identificando posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de 30 días calendario máximo, aquellos productos que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. Si la contratista solicita entregar bienes

con un vencimiento menor al requerido en la Normativa relacionada a los vencimientos de los bienes y/o el contrato deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la IJACI la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para lo cual la UACI deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requiriente de los bienes, quien previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la IJACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitara la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde la contratista se obligue al cambio de los bienes, antes de su fecha de vencimiento, si estos aún no se hubieren consumidos en el Hospital, para lo cual bastara el simple requerimiento de la IJACI, y/o del Administrador de Contrato respectivo, así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Razonada. El trámite anterior no les exonera del incumplimiento en los plazos de entrega pactados en los contratos, durante el proceso de Resolución de dicha petición. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS:** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 37 bis de la LACAP, las garantías siguientes: A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, de conformidad al Artículo 35 de la LACAP, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VS \$89,197.76), equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente desde la distribución del contrato hasta un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los Reactivos e Insumos. B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: de conformidad al Artículo 37 bis de la LACAP, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$44,598.88), equivalente al diez por ciento (10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de

expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentará una Garantía, en la IJACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario(Presentar una copia de la última Acta de Recepción de los bienes, junto a la GBC). CLAUSULA NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdos: HNR Número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, a la Licenciada MARTA ELIZABETH LEAL DE AVENDAÑO, quien tendrá la administración exclusiva del renglón No. 2; HNR Número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, al Licenciado SIMON GONZALO TOLOZA JUAREZ, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones Nos.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; HNR Número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, a la Licenciada LILA ISABEL HERNANDEZ DE NIETO, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones Nos.. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57; HNR Número UN MIL CUATROCIENTOS, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, a la Licenciada MARGOTH ESCOBAR DE COLOCHO, quien tendrá la administración exclusiva del renglón No. 58; HNR Número UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintiuno, al Licenciado OSCAR LEONEL SILIEZAR AMAYA, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones Nos.: 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146; quienes tendrán también las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP, y Art. 74 de su Reglamento. CLAUSULA DÉCIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES: EL Hospital Nacional Rosales, podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al Contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes. Cuando EL HNR por necesidades imprevistas requiera

modificaciones durante la ejecución del Contrato, la Unidad Solicitante Usuaria y/o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del Contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital Nacional Rosales. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias (errores materiales), el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formara parte integra del contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. CLAUSULA DECIMA TERCERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la Institución emitirá una Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. La Unidad solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando la siguiente documentación: a) Nota en la cual el Titular autoriza y/o brindará el visto bueno para iniciar el trámite de la prórroga; b) Nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma, debe contar con el visto bueno del Administrador de Contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA: AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN. El Hospital Nacional Rosales podrá ampliar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato, hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. La unidad solicitante deberá remitir a la UACI, la solicitud de ampliación al contrato, con la respectiva justificación, anexando la siguiente documentación: Nota de la contratista en la cual acepta el monto de la misma, con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contratos. En tales circunstancias,

la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en Estado de Emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%), todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. En caso de trámite disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quién determinando responsabilidad atribuible a la contratista, cuando esta sea procedente realizaría por mutuo acuerdo entre las partes para efectos contables y no haya responsabilidad imputable para la contratista, en la cual se hace cruce de correspondencia entre el administrador de contrato y la contratista para realizar la Resolución firmada únicamente por el Titular de conformidad a la Cláusula Décima Segunda del presente contrato, que se refiere a la Modificación Unilateral. En el caso la disminución con responsabilidad de la contratista, es decir cuando existe algún incumplimiento a las cláusulas contractuales y es requerido por el administrador de contrato que se inicie el trámite de ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato, es donde la Unidad de Asesoría Jurídica al finalizar el debido proceso, se procede a disminuir el contrato, emitiendo una Resolución que será firmada únicamente por el Titular, debido a que se trata de una sanción para la contratista por su incumplimiento contractual. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga a los contratos, estos tiene que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN. El contrato no podrá modificarse cuando se encuentre encaminado a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de la contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN. Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato, así como subsanar. La trasgresión de esta disposición, además de las establecidas

en el Art. 94 de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.- CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES. En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Efectos de no pago de multa. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para

conocer la resolución final. CLAUSULA VIGÉSIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; El HNR notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP Asimismo EL HNR, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación y este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO. El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la contratista no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACION BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INTERPRETACION DEL CONTRATO. El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: JURISDICCION: Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San

Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionado* inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.-
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: el CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y la CONTRATISTA: (.....). En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
=====NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).